



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00055781--UNC-ME#FAUD

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el EX-2020-00055781--UNC-ME#FAUD, por las que se tramitan admisiones de adscripciones en la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III "A";

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo con las disposiciones de las Ordenanzas N° 115/05 y 118/05 de esta Facultad;

Que Secretaría Académica de acuerdo al informe del Profesor Titular de la cátedra José María AGUIRRE, solicita admitir a las personas evaluadas satisfactoriamente;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2020, como Adscripta a la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III "A", a Fátima María MIRABILE MEDRANO (DNI: 37.724.002).

ARTÍCULO 2º: ADMITIR, a partir del Ciclo Lectivo 2020, como Alumnas Adscriptas a la cátedra de DISEÑO INDUSTRIAL III "A", a María Constanza GUALDA EGURZA (DNI: 36.431.108), Alina Magalí YAREMA (DNI: 40.963.811), Antonella Magalí DEMONTE (DNI: 38.731.618).

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de

Resoluciones y archivar.

/dt